

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 191/2020

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TITULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, "De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico",

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, aprobado por el Consejo Universitario con resolución N°257/2014, del 6 de agosto de 2015, dispone:

"Art. 21.- Recurso de Apelación. - El personal Académico que no esté de acuerdo con el resultado de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Universitario en el término de diez días desde la notificación. Dicho órgano, en el término máximo de veinte días emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa..."

Que, con oficio No. UTMACH-FCA-SD-2020-116-OF de fecha 2 de marzo de 2020, el Ing. Abrahan Cervantes Alava, Subdecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, remite oficio que indica:

"Luego de haberse realizado la notificación respectiva a los docentes de esta unidad académica sobre los resultados de la evaluación docente correspondiente al I periodo noviembre/2019-marzo/2020, me permito informar a usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario, que existe la apelación del señor: RICARDO BRITZKE, por no estar conforme con la evaluación obtenida en su actividad INVESTIGACIÓN por el docente designado. Adjunto matriz con los documentos presentados."

Que, mediante oficio No. UTMACH-FCE-SD-2020-0141-OF de fecha 03 de marzo de 2020, la Ing. Cecilia Luciola Duran, Subdecana de la Facultad de Ciencias Empresariales remite oficio que indica:

"Con la finalidad de cumplir con el Cronograma de Actividades para la Evaluación Integral del Desempeño Docente 2019-I, me permito remitir a usted las apelaciones de los profesores que a continuación detallo:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 191/2020

- 1. León Serrano Lady Andrea
- 2. Ordoñez Contreras Oscar Stuardo
- 3. Rojas Encalada María Asunción
- 4. Illescas Espinoza Wilmer Henry
- 5. Nugra Betancourth Mónica Alexandra
- 6. Noblecilla Grunauer Mauricio Samuel
- 7. Macías Sares Bernard César
- 8. Salcedo Muñoz Virgilio Eduardo
- 9. Vega Jaramillo Flor Yelena
- 10. Medina Castillo Wiliam Tranquilino
- 11. Guzmán Arias Rocío de Lourdes
- 12. Ramon Guanuche Ronald Eugenio.

Es oportuno indicar a usted que, adjunto a la presente encontrara el informe de la solicitud receptada desde este Subdecanato, con el respaldo pertinente, para su respectivo tratamiento en Consejo Universitario."

Que, con oficio No. UTMACH-FIC-SD-2020-040-OF de fecha 2 de marzo de 2020, la Ing. Maurixi Paola Zea Ordoñez, Subdecana de la Facultad de Ingeniería Civil remite oficio que indica:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y a la vez comunicar que, cumplida la socialización de los resultados de la evaluación integral de desempeño 2019-2 a los docentes de nuestra Facultad, se ha procedido, de acuerdo a las fechas determinadas en la hoja de ruta, con la recepción de las solicitudes de apelación con los respaldos pertinentes de los Docentes Titulares: Bertha Eugenia Mazón Olivos, Carlos Enrique Loor Loor, Wilmer Zambrano Zambrano; se anexa matriz con los datos de Apelación a los Resultados Evaluación Integral de Desempeño, periodo noviembre 2019 – marzo 2020."

Que, mediante oficio No. UTMACH-FCS-2020-0282-OF de fecha 03 de marzo de 2020, la Ing. Rosemary Samaniego Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remite oficio que indica:

"Conforme me hizo conocer el señor Subdecano en oficio no. UTMACH-FCS-SD-2020-159-OF, hago participe a su Autoridad que no se presentaron apelaciones relacionadas a los resultados del proceso de Evaluación Integral del Desempeño Docente, correspondiente Periodo Académico 2019-2, de nuestra Facultad."

Que, recibidas las apelaciones y en función de la normativa invocada, este Organo Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DE LAS APELACIONES A LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2019 II.

Página 2 | 3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEIO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 191/2020

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPUGNACIONES PRESENTADAS POR LOS **SENORES** DOCENTES AL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL **PERIODO** ACADÉMICO 2019 II, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SEÑORES SUBDECANOS: ING. ABRAHAN CERVANTES ALAVA; ING. CECILIA LUCIOLA DURAN; LCDO. EDGUIN SARANGO SALAZAR; LIC. JOVANNY SANTOS LUNA Y LA ING. MAURIXI PAOLA ZEA ORDOÑEZ QUIEN LA PRESIDIRÁ; POR ESTA OCASIÓN NO SE PODRÁN REMITIR LOS DOCUMENTOS FISICOS POR LO QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN REALICE SU LABOR CON LA RESOLUCIÓN QUE SE NOTIFICA.

ARTICULO 3.- LA COMISION TENDRÁ DIEZ DIAS PARA LA ENTREGA DEL INFORME PERTINENTE.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.
SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.
CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.
QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de las cinco Facultades.
SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 29 de abril de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs SECRETARIA GENERAL UTMACH.

RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la Republica emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependar da traver.

Machala, 29 de abril de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs. SECRETARIA GENERAL UTMACH.

Página 3 | 3